



Secreta a' que antes se aludió, dando por resultado ser nombrados Don Manuel Marquez Sanchez y Don Narcarios Piro Perez para mancebo y moro de la Farmacia, plazas gratificadas, durante el segundo semestre del corriente año económico, con cuatrocientas noventa y nueve pesetas cincuenta centimos y doscientas setenta y tres con ochenta respectivamente, por diez y ocho votos contra diez papeletas en blanco.

El Señor Dámis dice que entiende que en las sesiones supletorias debe darse cuenta de todos los asuntos señalados en la orden del día, y no siendo así, es mala la Sesión; y como no se ha dado cuenta de varias instancias referentes a' Consumos, que constaban en la orden del día, quiere que se consigne esta su manifestación.

El Señor Alcalde observa que la presidencia tiene facultades, no solo para poner a' la orden del día los asuntos, sino para retirarlos; pero es que no ha usado de esta facultad, pues lo ocurrido ha sido, que por una equivocación se pusieron en la orden del día asuntos de consumos, por haber varias reclamaciones que informar; y al pasar a' la Comisión de Hacienda, ésta entendió que no eran de la competencia del Ayuntamiento, por que a' él no venían dirigidos. Hay, si, unas instancias dirigidas a' la Corporación por Don Enrique Guillaumes y otros contribuyentes en Sucina, sobre nulidad del reparto de aquél Partido, las que no ha informado todavía la Comisión.

Entró el Señor Báguena.

Después de rectificar el Señor Dámis, manifestando que aludía a' dichas instancias, ofreció el Señor Alcalde que vendrán a' la Sesión próxima, sino existe causa que

